



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **191** DE

(10 MAY 2018)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente ORLANDO GIRALDO COLMENARES, identificado con cédula de ciudadanía número 19.329.469, laboro al servicio de los Programas de Educación Superior ocupando el Empleo de DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el período comprendido entre el 11 de enero de 2018 al 26 de enero de 2018.

Que, el docente ORLANDO GIRALDO COLMENARES, mediante comunicación R-423 de enero 26 de 2018, presento renuncia al empleo que venía desempeñando.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (399.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a ORLANDO GIRALDO COLMENARES hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	ORLANDO GIRALDO COLMENARES
CEDULA :	19.329.469
CARGO:	DOCENTE MEDIO TIEMPO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	11 DE ENERO DE 2018
FECHA DE RETIRO:	26 DE ENERO DE 2018
SALARIO BASICO:	1.472.240

RETROACTIVO SALARIO

ENERO	38.031	38.031
-------	--------	---------------

INDEMNIZACION DE VACACIONES	52.255	149.159
PRIMA DE VACACIONES	32.039	
PRIMA DE NAVIDAD	64.865	

NETO A PAGAR	187.190 ✓
DEDUCCION MAYOR VALOR PAGADO ENERO	186.791

NETO A PAGAR	399 ✓
---------------------	--------------

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 20318-2418-2518.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente ORLANDO GIRALDO COLMENARES.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a ORLANDO GIRALDO COLMENARES en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 MAY 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaria General

